

UNIVERSIDAD DE NARIÑO

ACUERDO NUMERO 027 DE 1997
(Abril 8)

Por el cual se designa el edificio de la CLINICA VETERINARIA con el nombre del Dr. CARLOS ALBERTO MARTINEZ HOYOS (q.e.p.d.)

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO :

Que el Dr. CARLOS ALBERTO MARTINEZ HOYOS, trabajó durante doce años al servicio de la Universidad de Nariño;

Que el destacado docente, Dr. CARLOS ALBERTO MARTINEZ HOYOS, desempeñó, entre otros cargos los de: Profesor de tiempo completo, adscrito al Departamento de Salud Animal, Decano de la Facultad de Ciencias Pecuarias, Coordinador del Programa de Medicina Veterinaria, Representante Profesoral ante el Consejo Académico, Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, destacándose en todos ellos por sus importantes aportes académicos e investigativos;

Que durante su ejercicio profesional, el Dr. CARLOS ALBERTO MARTINEZ HOYOS, (q.e.p.d.) se desempeñó con eficiencia, rectitud y honorabilidad;

Que es deber de la Universidad de Nariño resaltar y perpetuar ante las nuevas generaciones la memoria de sus insignes colaboradores, interpretando así el sentimiento de directivos, profesores, estudiantes y trabajadores,

ACUERDA :

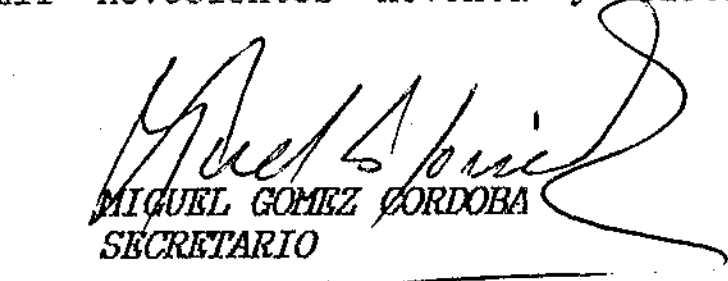
ARTICULO UNICO

Designar el edificio de la CLINICA VETERINARIA de la Universidad de Nariño, con el nombre del Dr. CARLOS ALBERTO MARTINEZ HOYOS, (q.e.p.d.), como reconocimiento a los méritos académicos, investigativos y a la colaboración que el citado docente, en vida, brindó a la Institución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de pasto, en el Salón de Sesiones de los Consejos Universitarios, a los ocho (8) días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete (1997).


GERARDO LEÓN GUERRERO VINUEZA
PRESIDENTE


MIGUEL GOMEZ CORDOBA
SECRETARIO